



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

21 ENE. 2011

VISTOS:

Nombre de AGUAS Araucanía S.A..

19.11.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-

emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.

Municipales.

Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Constitucional de Municipalidades.

1.- Solicitud de patente N° 2225 de fecha 28.12.2010 a

2.- Solicitud de Patente Comercial N° 128 de fecha

3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 26.11.2010,

4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase patente definitiva, a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 2-867
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA COMERCIAL
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAQUEHUE N° 850 LOCAL 7
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: AGUAS ARAUCANIA S.A.
RUT	: 99.561.030-2
DIRECCIÓN PARTICULAR	: VICUÑA MACKENNA N° 0202
	: TEMUCO
REPRESENTANTE LEGAL	: JOSE ANTONIO TORGA LEYTON
RUT	
FONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

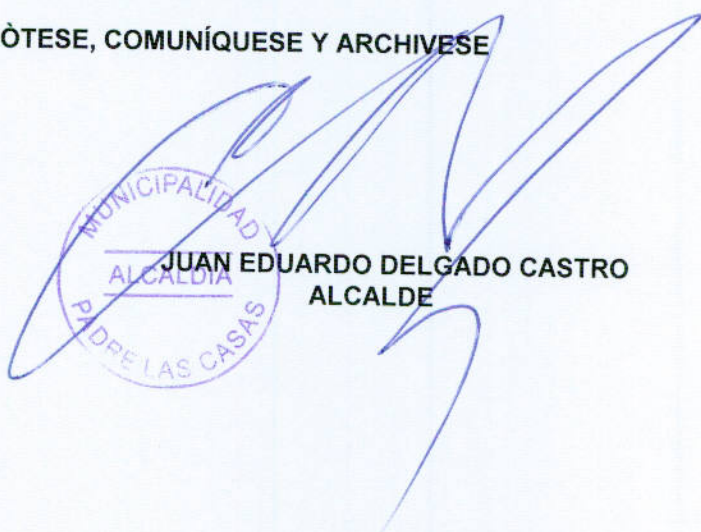
YFS/abd

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Partes

(2-867)

ID: 54338 /


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE